

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente
D. José Raúl Gómez Lamuedra.

Concejales
D^a. Angela Mancheño Corvo.
D. Miguel A. Delgado Santa Bárbara.
D^a.Cristina Larred del Amo.
D.Jesús Latorre Orden.

AUSENTE:

D.Javier Arranz Molina (excusó ausencia).
D^a M^a Dolores Amezua Brieva (excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Abierta la sesión a la hora indicada, y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede en principio, a tratar los puntos incluidos en el en el orden del día del siguiente modo:

I.-DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en su reunión de fecha 14 de enero de 2016, cuya transcripción dice como sigue:

“Visto el Presupuesto General de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, que ha de regir durante el ejercicio económico de 2016.

Resultando que el citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Corporación los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo exige.

El Sr. Alcalde señala que se trata de la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, que consta de dos grupos el de Ingresos donde en los diferentes conceptos se recoge lo que el Ayuntamiento ingresa y el de gastos donde se recoge lo que el Ayuntamiento gasta, el presupuesto esta nivelado.

Se da cuenta del capítulo VI “Inversiones”, con 8.000, 00 euros con fondos propios para la pavimentación de acceso a tienda y las obras solicitadas en los planes provinciales (mejora saneamiento colector aguas residuales Avda. Buenos Aires y Pavimentación en Langosto).

También se da cuenta del Capítulo I “Personal”, con la novedad de la contratación de un peón, por cuatro meses, con fondos propios.

Examinados uno a uno las partidas que componen el presupuesto de gastos. Igualmente, se estudia con detenimiento, las previsiones de ingresos.

No planteándose debate se adopta por unanimidad de los Srs. Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda, se alcanza el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1º. IMPUESTOS DIRECTOS	155.595,00
Capítulo 2º. IMPUESTOS INDIRECTOS	16.300,00
Capítulo 3º. TASAS Y OTROS INGRESOS	67.200,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.500,00
Capítulo 5º. INGRESOS PATRIMONIALES	35.450,00

OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6º. ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	0
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.225,00

OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2016 372.270,00

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º. GASTOS DE PERSONAL	88.300,00
Capítulo 2º. GASTOS EN BIENES CORRIEN Y SERVIC	195.820,00
Capítulo 3º. GASTOS FINANCIEROS	350,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º. INVERSIONES REALES	63.500,00
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.800,00

OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 372.270,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el presupuesto y demás documentos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se inserta en el B.O.P. y tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo.”

El Pleno del Ayuntamiento a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad y por tanto proceder a la probación inicial del Presupuesto General para el año 2016.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra